ESTADO ELECTRÓNICO No.51 de 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNOS	OBSERVACIÓN
1	88001-3333-001-2020-00093-00	Reparación Directa	Víctor Lever y otros	Fiscalía General de la Nación y otros	30 de junio de 2021	Principal	Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial
2	88001-3333-001-2018-00035-00	Reparación Directa	José Santiago de Alba y otros	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otros	30 de junio de 2021	Principal	Auto Resuelve Solicitud de Aclaración
3	88001-3333-001-2021-00058-00	Ejecutivo	Flor Alba Diaz de Smith	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	30 de junio de 2021	Principal	Auto Libra Mandamiento de Pago
4	88001-3333-001-2013-00120-00	Ejecutivo a continuación	Eduardo José Carriazo y otros	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otros	30 de junio de 2021	Principal	Auto Libra Mandamiento de Pago
5	88001-3333-001-2013-00120-00	Ejecutivo a continuación	Eduardo José Carriazo y otros	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otros	30 de junio de 2021	Medidas Cautelares	Auto Decreta Medida Cautelar
6	88001-3333-001-2013-00120-00	Ejecutivo a continuación	María Aristizabal	UGPP	30 de junio de 2021	Principal	Auto obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal
7	88001-3333-001-2020-00068-00	Ejecutivo	Gallardo y Cia SAS	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	30 de junio de 2021	Principal	Auto Ordena Seguir Adelante con la Ejecución
8	88001-3333-001-2018-00177-00	Reparación Directa	Caselita Forbes Struckman	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otros	30 de junio de 2021	Principal	Auto Accede a solicitud de Prórroga
9	88001-3333-001-2021-00063-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Maria del Mar Sarmiento Bedoya	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	30 de junio de 2021	Principal	Auto Declara Impedimento del Juez

SECRETARIA: San Andrés, Isla, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021). Los anteriores autos se fijan en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) Se desfija a las cinco de la tarde (05:00 pm) Art. 201. C.P.A.C.A. CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
SECRETARIA